

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

Villavicencio, 28 de noviembre de 2024

DEPENDENCIA: SOCIAL

DEPENDENCIA: SECRETARIA SOCIAL

DIANA MARCELA GIRALDO AVILA identificada con cédula de ciudadanía número 1.119.886.558, **SECRETARIA SOCIAL** del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 007 de fecha 02 de enero del 2024 y posesionada según consta en el Acta No. 003 de fecha 02 de enero del 2024 facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22 de mayo del 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número. 202 4005500208 según certificado expedido el 30 de octubre de 2024.

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazad or Presup uestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4889	13/11/2024	infancia	2791106	0301 - 2.3.41.4102.1500.002.2.3.2.02.01.00 2 - 20	\$812.000	\$1.856.000
4889	13/11/2024	infancia	2441001	0301 - 2.3.41.4102.1500.002.2.3.2.02.01.00 2 - 20	\$9.245.200	\$371.200
4890	13/11/2024	infancia	3222004	0301 - 2.3.41.4102.1500.002.2.3.2.02.01.00 3 - 20	\$6.960.000	0
4890	13/11/2024	infancia	3262007	0301 - 2.3.41.4102.1500.002.2.3.2.02.01.00 3 - 20	1.410.000	348.000
4890	13/11/2024	infancia	3270103	0301 - 2.3.41.4102.1500.002.2.3.2.02.01.00 3 - 20	\$1.624.000	1.624.000
4890	13/11/2024	infancia	3891103	0301 - 2.3.41.4102.1500.002.2.3.2.02.01.00 3 - 20	\$9.977.600	\$185.600
4891	27/11/2024	infancia	63111	0301 - 2.3.41.4102.1500.002.2.3.2.02.02.00 6 - 20	\$ 15.200.000	\$15.200.000
4891	13/11/2024	infancia	63391	0301 - 2.3.41.4102.1500.002.2.3.2.02.02.00 6 - 20	\$ 50.618.000	\$32.233.200
4891	13/11/2024	infancia	64112	0301 - 2.3.41.4102.1500.002.2.3.2.02.02.00 6 - 20	\$ 11.265.600	\$11.213.920
4891	13/11/2024	infancia	64114	0301 - 2.3.41.4102.1500.002.2.3.2.02.02.00 6 - 20	\$ 16.160.000	\$12.868.000

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

4891	13/11/2024	infancia	64241	0301 - 2.3.41.4102.1500.002.2.3.2.02.02.00 6 - 20	\$ 5.800.000	\$5.800.000
4892	13/11/2024	infancia	83619	0301 - 2.3.41.4102.1500.002.2.3.2.02.02.00 8 - 20	\$ 5.336.000	\$5.336.000
4892	13/11/2024	infancia	85961	0301 - 2.3.41.4102.1500.002.2.3.2.02.02.00 8 - 20	\$ 25.159.600	\$3.942.250
4893	13/11/2024	infancia	96910	0301 - 2.3.41.4102.1500.002.2.3.2.02.02.00 9 - 20	\$ 42.720.000	
4893	13/11/2024	infancia	96990	0301 - 2.3.41.4102.1500.002.2.3.2.02.02.00 9 - 20	\$ 3.712.000	\$ 3.712.000
TOTALES					\$206.000.000	\$94.690.170

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:

"APOYO LOGÍSTICO PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL CON POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META"

ALCANCE DEL OBJETO: (CUANDO APLIQUE)

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
80141607 81141601 90101603 90111501 91111603 93141701	"APOYO LOGÍSTICO PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL CON POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META"	\$ 94.690.170

* **UNSPSC:** El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN CINCO (5) DÍAS

LUGAR DE EJECUCIÓN

(Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)

En el Municipio de Villavicencio

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

VALOR DEL CONTRATO

NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$94.690.170) M/cte.

FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO pagara al contratista el valor del contrato en **UN (01) ÚNICO PAGO** por el 100% del valor del contrato una vez se haya ejecutado en un 100% el cumplimiento de las obligaciones del contrato, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

ESTUDIO TÉCNICO:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

Actualmente en el Departamento del Meta, se vienen desarrollando acciones, estrategias y programas para el goce efectivo de los derechos de niños, niñas, adolescentes y sus familias, en este esfuerzo se han implementado estrategias de prevención y promoción de derechos. Adicionalmente se han desarrollado campañas y jornadas de movilización social y acciones que promuevan la garantía de sus derechos.

A partir del Decreto 936 de 2013 se crean las Mesas de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes como “espacios que propician la participación y movilización de los niños, niñas y adolescentes como actores fundamentales en el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a ellos.

En el mismo Decreto se enumeran las Instancias de participación: “Cada departamento y cada municipio deberá definir la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes correspondiente, con el liderazgo de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia o quien haga sus veces”. “Una Mesa de Participación es un conjunto de niños, niñas y adolescentes de un territorio específico (municipio, distrito o departamento), que se elige democráticamente en representación de organizaciones infantiles y adolescentes, existentes o de grupos que participan en iniciativas, institucionales, públicas o privadas” (ICBF, 2014).

Para el departamento del Meta la secretaria técnica de la mesa de Participación de niños y niñas está en cabeza de la Gerencia De Infancia, Adolescencia Y Juventud de la Secretaria Social, quienes durante el año realizan cuatro (4) mesas de participación, tres virtuales y una presencial.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

La Estrategia diputados por un día esta normada mediante la ordenanza 716 de 2010, por medio de la cual se establece en la asamblea departamental el día de los niños, niñas y adolescentes Diputados por un día, cada año la asamblea departamental da acceso a los niños, niñas y adolescentes diputados por un día para que sesiones como resultado del proceso de formación y sensibilización departamental.

El objetivo de esta actividad es realizar dos Mesas de Participación en la Asamblea departamental del Meta, con niños, niñas y adolescentes de las zonas urbanas y rurales de los 29 municipios del departamento, con la intención de conocer las opiniones, inquietudes e iniciativas de los niños, niñas y adolescentes en el departamento del Meta. Para la realización de este evento se requiere de un operador logístico que apoye a la administración departamental en temas de alimentación, transporte y alojamiento entre otros.

En virtud de todo lo anterior, se requiere adelantar el proceso de contratación para que ejecute el objeto: " APOYO LOGÍSTICO PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS MEDIANTE LA PROMOCION DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL CON POBLACIONES URBANAS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL META. de tal forma que se pueda generar espacios de formación, salud y bienestar como también el reconocimiento dirigido a niños, niñas y adolescentes

El presente objeto del gasto se ajusta al cumplimiento de los requerimientos normativos y demás normas legales reconocidas. La administración departamental contribuye a la consecución exitosa de las metas formuladas en el Plan de Desarrollo Económico y Social del Meta 2024-2027 " EL GOBIERNO DE LA UNIDAD ", acorde a la siguiente estructura:

PILAR 4	Sector	Programa	Componente Constitutivo	Meta Producto	Actividad
DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	Inclusión Social y reconciliación	4111 – niñez protegida	Garantía de derechos infancia y adolescencia	Beneficiar a 8.000 niños, niñas y adolescentes mediante estrategias de promoción, prevención y garantía de derechos en los niños, niñas, agentes educativos, madres comunitarias, madres sustitutas y madres fami de primera infancia	Garantizar 5 estrategias de operación y participación que permitan la garantía de los derechos de los niños y niñas.

El Departamento del Meta, como entidad contratante de acuerdo con el principio de planeación y autonomía, establecidos en el estatuto de contratación estatal y aquellas normas que lo modifican o complementan, determinará los requisitos de naturaleza jurídica, técnica y financiera de obligatorio cumplimiento a fin de garantizar la selección objetiva del proponente que ofrezca las mejores condiciones respecto de su propuesta económica, sin poner en riesgo la calidad de los bienes y servicios objeto del presente proceso

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

Este proceso contractual tiene como fin de generar estrategias de participación y movilización social para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el marco de la atención integral para el fortalecimiento de las capacidades personales y familiares para niños y niñas de la primera infancia y la infancia y el apoyo en la inclusión social, esto, orientado a promover el desarrollo de capacidades que permitan que los niños, y niñas desarrollen su potencial, capacidades y habilidades en el juego, la literatura y la exploración del medio, con la participación de la familia como actor central de dicho proceso.

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD", considera necesario contratar: APOYO LOGÍSTICO PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL CON POBLACIONES URBANAS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL META"

Participantes:

La Estrategia disputados por un día esta normada mediante la ordenanza 716 de 2010, por medio de la cual se establece en la asamblea departamental el día de los niños, niñas y adolescentes Diputados por un día, cada año la asamblea departamental da acceso a los niños, niñas y adolescentes disputados por un día para que sesiones como resultado del proceso de formación y sensibilización departamental.

Los niños, niñas y adolescentes que participan en la estrategia son los integrantes de la Mesa de Participación Departamental, la cual está conformada por dos delegados municipales, uno de la zona urbana y otro de la zona de rural de cada uno de los 29 municipios del departamento, niños, niñas ya adolescentes que son elegidos por las administraciones municipales por ser líderes en el proceso de las mesas de participación municipales

Adultos: Un acompañante por Niño o niña, ya sea la madre, padre o cuidador, (58 personas).

Total Participantes: 116 Participantes.

Día 1.

Jornada Mañana:

08:00 a.m. – 10:00 a.m. Llegada y acomodación de los Participantes.

Los delegados y acompañantes se estarán recibiendo desde las 08:00 a.m., desde el terminal de transporte y el aeropuerto al Hotel.

10:00 a.m. – 12:00 m. Capacitación y elección niños, niñas o adolescentes Diputados.

Esta actividad se desarrollará en dos momentos, para esto los delegados se ubicarán en el auditorio, donde se socializará la agenda a desarrollar para la capacitación de "la Importancia de la Participación".

Para esta actividad se garantizará un Auditorio con capacidad para 116 personas que incluye sillas, mesas, ayudas audiovisuales y tecnológicas como computador y video beam y estación de cafetería.

1. CAPACITACIÓN "La importancia de la participación"

- 10:00 a.m. Inicio de la jornada
- 10:05 a.m. Socialización de la agenda
- 10:10 a.m. Saludo Secretaria social
- 10:15 a.m. Presentación de cada representantes de las mesas de participación
- 11:00 a.m. Capacitación "La importancia de la participación"
- 12:30 p.m. Almuerzo

JORNADA DE LA TARDE:

MESA DE PARTICIPACIÓN: ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DIPUTADOS POR UN DIA

- 02:00 p.m. Socialización de la jornada Diputados por un día
- 02:30 p.m. Elección de los representantes que asistirán como diputados
- 04:00 – 06:00 pm Organización de Ponencias.

se realizará la actividad de socialización de las ponencias por cada una de las subregiones que darán paso a la plenaria en la asamblea departamental y se realizara la capacitación por parte de la secretaria general de la Honorable Asamblea Departamental de las funciones de esta Duma.

Día 2.

Jornada Mañana.

1. JORNADA DE DIPUTADOS POR UN DIA.

- 08:00 a.m. Traslado de los representantes de las mesas de participación de los municipios.
- 08:30 a.m. Llegada al recinto de la Honorable Asamblea Departamental
- 09:00 a.m. Saludo y bienvenida al espacio socialización de la agenda que los diputados establezcan para este día.
- 09:30 a.m. lecturas de las ponencias por subregión por parte de los delegados
- 11:00 am intervención de cada uno de los diputados acerca de las ponencias de los representantes
- 12:00 m cierre
- 12: 30 Almuerzo
- 2:00 PM salida pedagógica, visita centro comercial- entrada a cine.

- **5:00 pm** Desplazamiento municipios cercanos

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Se garantizará el **apoyo logístico en el transporte** de la siguiente manera:

TERRESTRE: Los municipios de Acacias, Barranca De Upia, Castilla La Nueva, Cubarral, Cumaral, El Calvario, Guamal, Restrepo, San Carlos de Guaroa, San Juanito, San Martín, Cabuyaro, Puerto Gaitán, Puerto López, El Castillo, El Dorado, Fuente de oro, Granada, La Uribe, Lejanías, Mesetas, Mapiripan, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Juan de Arama y Vista Hermosa.

AÉREO: Los municipios de La Macarena

ESPECIAL: disponibilidad de un vehículo disponible con capacidad para treinta (30) personas para el desplazamiento de los delegados niños, niñas, adolescentes y acompañantes desde la terminal de transporte terrestre de Villavicencio y la terminal aérea – Aeropuerto Vanguardia, para trasladarlos al hotel donde se desarrollará el evento y para la movilización en la ciudad de Villavicencio de los mismos durante el evento.

Para esta actividad se garantizará el **servicio de alimentación y hospedaje** así:

El servicio de Catering que consta de:

- Trecientos ochenta y ocho (388) refrigerios, distribuidos así:
 - Municipios lejanos que llegan el día antes del evento: 40 Refrigerios
 - Día 1. Son 232 refrigerios.
 - Día 2. Son 116 refrigerios
- Seiscientos ochenta (680) desayunos, almuerzos y cenas, distribuidos así:
 - Municipios lejanos que llegan el día antes del evento: 20 desayunos, 20 almuerzos y 20 cenas.
 - Día 1. Son: 116 desayunos, 116 almuerzos y 116 cenas.
 - Día 2. Son: 116 desayunos, 116 almuerzos y 20 cenas.
 - Día 3. Son 20 desayunos.
- Se garantizará el hospedaje 76 personas en cama doble delegados niños, niñas, adolescentes y acompañantes delegados niños, niñas, adolescentes y acompañantes por una (1) noches. ASI:
 - Municipios lejanos que llegan el día antes del evento 10 servicios de hospedaje en acomodación doble.
 - Día 1. 56 servicios de hospedaje en acomodación doble.
 - Día 2. 10 servicios de hospedaje en acomodación doble.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TRANSPORTE TERRESTRE		
1	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE ACACIAS A VILLAVICENCIO POR PERSONA IDA Y VUELTA	4
2	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE BARRANCA UPÍA A VILLAVICENCIO POR PERSONA IDA Y VUELTA	4
3	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA A VILLAVICENCIO POR PERSONA IDA Y VUELTA	4
4	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE CUBARRAL A VILLAVICENCIO POR PERSONA IDA Y VUELTA	4
5	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE CUMARAL A VILLAVICENCIO POR PERSONA IDA Y VUELTA	4
6	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE EL CALVARIO A VILLAVICENCIO POR PERSONA IDA Y VUELTA	4
7	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE GUAMAL A VILLAVICENCIO POR PERSONA IDA Y VUELTA	4
8	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE RESTREPO A VILLAVICENCIO POR PERSONA IDA Y VUELTA	4
9	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA A VILLAVICENCIO POR PERSONA IDA Y VUELTA	4
10	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE SAN JUANITO A VILLAVICENCIO POR PERSONA IDA Y VUELTA	4
11	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN A VILLAVICENCIO POR PERSONA IDA Y VUELTA	4
12	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE CABUYARO A VILLAVICENCIO POR PERSONA IDA Y VUELTA	4
13	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN A VILLAVICENCIO POR PERSONA IDA Y VUELTA	4
14	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ A VILLAVICENCIO POR PERSONA IDA Y VUELTA	4
15	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO A VILLAVICENCIO POR PERSONA IDA Y VUELTA	4

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

16	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO EL DORADO A VILLAVICENCIO POR PERSONA IDA Y VUELTA	4
17	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO A VILLAVICENCIO POR PERSONA IDA Y VUELTA	4
18	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE GRANADA A VILLAVICENCIO POR PERSONA IDA Y VUELTA	4
19	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE LA URIBE A VILLAVICENCIO POR PERSONA IDA Y VUELTA	4
20	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE LEJANIAS A VILLAVICENCIO POR PERSONA IDA Y VUELTA	4
21	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE MESETAS A VILLAVICENCIO POR PERSONA IDA Y VUELTA	4
22	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA A VILLAVICENCIO POR PERSONA IDA Y VUELTA	4
23	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS A VILLAVICENCIO POR PERSONA IDA Y VUELTA	4
24	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO A VILLAVICENCIO POR PERSONA IDA Y VUELTA	4
25	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA A VILLAVICENCIO POR PERSONA IDA Y VUELTA	4
26	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA A VILLAVICENCIO POR PERSONA IDA Y VUELTA	4
27	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN A VILLAVICENCIO POR PERSONA IDA Y VUELTA	4
TRANSPORTE AÉREO		
28	TRANSPORTE AEREO DESDE EL MUNICIPIO DE LA MACARENA A VILLAVICENCIO POR PERSONA IDA Y VUELTA	4
TRANSPORTE EN VILLAVICENCIO		
29	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON CAPACIDAD DE 20 PERSONAS, PARA TRASLADO INTERNO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO POR 2 DÍAS. (INCLUIDO COMBUSTIBLE, CONDUCTOR Y PÓLIZA DE SEGURO). ESTE SERVICIO CORRESPONDE A LA ENTRADA Y SALIDA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LOS MUNICIPIOS LEJANOS SAN JUANIT, EL CALVARIO, MAPIRIPAN, URIBE Y LA MACARENA	3
30	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON CAPACIDAD DE 30 PERSONAS, PARA TRASLADO INTERNO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO POR 2 DÍAS. (INCLUIDO COMBUSTIBLE, CONDUCTOR Y PÓLIZA DE SEGURO).	
AUDITORIO		

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

31	ALQUILER DE AUDITORIO CAPACIDAD PARA (80-150 PERSONAS) POR UN DÍA, PARA LA CAPACITACION DE LA JORNADA DIPUTADO PARA UN DIA. TIEMPO: UN (01) DIA.	1
32	PUNTO DE HIDRATACIÓN PARA LA ENTREGA DE BOTELLAS DE AGUA X 300ML, DE UNA MARCA RECONOCIDA PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS, EN LA JORNADA DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE.	232
ALIMENTACIÓN		
33	REFRIGERIO TIPO A: OPCIÓN 1: JUGO EN EMPAQUE INDIVIDUAL POR 200ML SABORES ENTRE (MORA, MANGO, PERA, ENTRE OTROS), EMPAREDADO CON JAMÓN Y QUESO CON SALSA ROSADA O TOMATE. FRUTA (MANZANA, PERA, BANANO, GRANADILLA O MANDARINA) CUMPLIENDO CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, ENTREGADO EN EL LUGAR DEL EVENTO, EMPACADO AL VACÍO, CON SERVILLETAS INDIVIDUALES. OPCIÓN 2: BEBIDA DE FRUTA NATURAL SABORES ENTRE (MANZANA, MANGO, PERA, BANANO, ENTRE OTROS) EN CAJA TETRAPAK O BOTELLA, PERRO CALIENTE, (PAN, SALCHICHA AMERICANA, PAPA RIPIO, SALSA DE TOMATE, SALSA ROSADA Y MAYONESA) FRUTA (MANZANA, PERA, GRANADILLA, MANDARINA), CUMPLIENDO CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, ENTREGADO EN EL LUGAR DEL EVENTO, EMPACADO AL VACÍO, CON SERVILLETAS INDIVIDUALES. SERVIDO A LA MESA.	388
34	DESAYUNO, ALMUERZO O CENA TIPO EJECUTIVO, SOPA CON CONTENIDO PROTEICO O FRUTA PROTEINA, ARROZ, LEGUMINOSAS O VERDURAS, JUGO NATURAL BAJO EN AZUCAR	680
ALOJAMIENTO		
35	SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN ACOMODACIÓN DOBLE. HOSPEDAJE TIPO A. ALOJAMIENTO DE ACUERDO A LA ACOMODACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, NO INCLUYE HOTELES 5 ESTRELLAS NI ESTABLECIMIENTOS DE LUJO	76
LOGISTICA		
36	PENDÓN IMPRESO EN LONA BANNER, FULL COLOR, CALIBRE 9 CON TUBO Y CORDÓN. MEDIDAS 1,2 M * 2 M	2
37	ESCARAPELA MEDIDAS 12CM X 9CM CON CINTA MARCADA, DISEÑO FULL COLOR EN PVC	58
38	SONIDO PROFESIONAL AMPLIFICADO CAPACIDAD PARA 100 PX ALQUILER DE ACUERDO A LOS RANGOS, INCLUYE MICRÓFONOS, AMPLIFICADOR, PARLANTES Y PLANTA ELÉCTRICA	1
39	CAMIBUSO TIPO POLO UNISEX BORDADO CON LOGO INSTITUCIONALES A COLOR	58
40	GORRA ELABORADA EN TELA DRILL SUPER 8 PESO 155 GR TAMAÑO GRADUABLE ESTANDAR CON EVILLA METALICA DISEÑO BORDADO EN LA PARTE DELANTERA APROBADO POR LA ENTIDAD. A FULL COLOR DE 7 CM * 12 CM ÁREA MÁXIMA.	58
41	AGENDA MEDIA CARTA FULL COLOR CON LOGOS INSTITUCIONALES	58
42	LAPICEROS CON LOGOS INSTITUCIONALES	58
43	ENTRADA A CINE PARA PELICULA EN 2D QUE ESTÉ EN CASILLA ESTA SERÁ PARA REDIMIR EN FORMA INMEDIATA. HORARIO MATUTINO.	116

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

44	REFRIGERIO INCLUYE EN EL COMBO: UNA CAJA DE CRISPETAS, MAIZ PIRA 16X10X7 CMS, CON UN PERRO CALIENTE TAMAÑO ESTANDAR CAJA DE JUGO DE 200ML DE SABOR SURTIDO Y NOA CHOCOLATINA TAMAÑO PERSONAL	116
----	--	-----

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
2	Certificado del Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
3	Estudios del Sector F-BS-37.
4	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
7	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
8	Estudios Previos Mínima Cuantía. F-BS-30.

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO: Para establecer precios de mercado se solicitaron 8 cotizaciones a organizaciones que desarrollan este tipo de actividades, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
8. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
9. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Según las características de los bienes o servicios a adquirir, la dependencia ordenadora del gasto identificará las obligaciones SST y Ambientales pertinentes.

1. Cumplir con todas las normas legales vigentes en materia ambiental, especialmente aquellas relacionadas con la gestión integral de residuos hospitalarios y similares, conforme a lo dispuesto en la Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 351 de 2014, garantizando que todas las actividades se realicen de acuerdo con los procedimientos y reglamentos establecidos para la gestión de residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
- 2.
3. El contratista que suministre la alimentación deberá cumplir con buenas prácticas de manufactura: son los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos suministrados cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.
4. Entregar durante la ejecución del contrato alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
5. Implementar buenas prácticas ambientales en el manejo de los residuos sólidos y líquidos originados en los procesos, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente colombiana.
6. Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos

ESPECÍFICAS:

1. Presentar cronograma de ejecución de las actividades a desarrollar debidamente coordinado con la Secretaría Social, Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventudes.
2. Garantizar la logística necesaria de acuerdo con los requerimientos técnicos para la realización del eventos diputado por un (01) día.
3. Suministrar transporte intermunicipal de ida y regreso y urbano (en la ciudad de Villavicencio)
4. Garantizar alojamiento para los representantes de diputados por un (01) día y sus acompañantes en Hotel en la ciudad de Villavicencio, acomodación sencilla y/o doble según corresponda, incluye baño privado, closets, TV Cable y wifi.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

5. Garantizar un Auditorio dotado con sillas, mesas, ayudas audiovisuales y tecnológicas como computador y video beam, y estación de cafetería en condiciones de espacio y calidad señaladas en las exigencias técnicas.
6. Brindar Alimentación para para los representantes de diputados por un (01) según las cantidades y condiciones señaladas en este estudio.
7. Garantizar entrega de Refrigerios mañana y tarde o en la jornada que se requiera según el evento a desarrollar, en las calidades de textura, forma y apariencia definidas en las especificaciones técnicas del presente proceso.
8. ~~Garantizar Personal mínimo de Apoyo logístico durante la ejecución del evento~~ diputados por un (01) día .
9. Garantizar dentro del monto del contrato los gastos por transporte, materiales, herramientas e insumos necesarios para desarrollar el objeto del contrato.
10. El Contratista deberá aportar al Supervisor el nombre y los datos de identificación del personal, que tenga a cargo y presentar los comprobantes de pago, según el tiempo que dure el contrato.
11. El contratista debe presentar un informe consolidando las actividades realizadas el cual debe contener: a) Informe escrito, en medio magnético y registro fotográfico de los tres (03) eventos realizados. b) Planilla de control de asistencia con los datos teniendo en cuenta el enfoque diferencia de las personas participantes en ca uno de los eventos.
12. Garantizar el cumplimiento del contrato, en los términos establecidos en las especificaciones técnicas exigidas.

REQUISITOS HABILITANTES.

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.

3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
13. Declaración de que la persona no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.

7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
- ~~10. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).~~
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
14. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.
 - a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
 - b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

Para el efecto, la experiencia del Proponente en el presente proceso, se acreditará con la presentación de un (1) contrato debidamente ejecutado y liquidado, cuyo objeto tenga relación con la prestación de apoyo logístico para la realización de eventos, suscrito con entidades públicas o privadas, y cuyo valor sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso. Para acreditar lo anterior el oferente deberá aportar el contrato con su respectiva acta de liquidación.

~~El contrato que se aporte con el propósito de acreditar la experiencia exigida deberá~~ contener en sus componentes como mínimo los servicios de transporte, alimentación, publicidad y hospedaje o alojamiento.

El proponente acreditará la experiencia requerida mediante minuta de contrato y acta de liquidación del mismo; para acreditar la experiencia con particulares deberá soportarse con correspondiente factura y certificado expedida por la entidad que contrato el servicio, que deberá tener como mínimo la siguiente información:

-Nombre la empresa contratante, Nombre del contratista, Número del contrato, Objeto del contrato, Fecha de suscripción del contrato (día- mes- año), Fecha de terminación del contrato (día- mes –año), Fecha de expedición de la certificación (día- mes – año), Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar, Cargo y firma de quien expide la certificación, y Si se trata de un consorcio o una unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

2. HOSPEDAJE Y AUDITORIO

Aunado a lo anterior, y teniendo en cuenta que el evento a realizar se requiere ejecutar de manera pronta, además de asegurar desde esta etapa la correcta ejecución del contrato, se hace importante que el proponente acredite que cuenta con la logística mínima básica para la efectiva ejecución del contenido obligacional, por lo que se requerirá que allegue junto con su propuesta, carta de compromiso con las empresas prestadoras de servicio del componente de alojamiento y alquiler de auditorio, en las cuales se evidencie que en el evento de adjudicarse el presente contrato, estos dos (02) ítems indispensables para la realización del encuentro se garantizarán, con especificación expresa de acatamiento respecto de las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso.

Las empresas prestadoras del servicio que se comprometan a prestar el alojamiento y auditorio con el proponente adjudicatario, no podrán ser cambiadas para la ejecución del contrato, salvo medie justa causa y sea autorizado por el supervisor. En todo caso deberán cumplir con las especificaciones técnicas y no podrá haber un desmejoramiento en las condiciones antes prometidas, de no mediar autorización expresa de la supervisión el adjudicatario no podrá realizar cambio alguno.

3. TRANSPORTE

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

Se requiere que el proponente cuente con una flota mínima de tres buses que garanticen de acuerdo con su capacidad, el traslado de los participantes a la actividad Diputado por un día..

La empresa prestadora del servicio de transporte deberá adjuntar como mínimo el Certificado de existencia y representación legal expedido la cámara de comercio no superior a un mes, la Resolución de habilitación del servicio de transporte terrestre automotor especial, certificado del sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015 vigente, certificado del sistema de gestión ambiental ISO 14001:2015 vigente, certificado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo ISO 45001 :2018, pólizas de seguro respectivas y resolución de la capacidad transportadora que acredite la cantidad de vehículos que se requieren para la ejecución del proceso..

El vehículo sujeto a contratación debe estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas (tapizado, pintura, latonería, llantas, vidrios y demás componentes). Con documentación vigente, SOAT, revisión técnico-mecánica (en caso de ser obligatoria por el modelo del vehículo), licencia de tránsito (tarjeta de propiedad).

NOTA: De acuerdo con lo anterior, los vehículos deberán contar con equipo de carretera según lo exigido por el Ministerio de Transporte, contar con Seguro Obligatorio SOAT, seguro de Accidente y seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual y revisión técnico-mecánica. Para lo cual deberá anexar carta de compromiso de los vehículos, donde debe estar relacionada todas las condiciones aquí descritas a la cual se deberá anexar registro fotográfico.

En el evento en que el proponente no ofrezca los ítems anteriormente exigidos y señalados en las obligaciones específicas del contratista y otros requisitos adicionales del proponente para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como INHABILITADO TÉCNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada

4. EXPERIENCIA DEL EQUIPO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO

En atención a la importancia del evento a realizar en Villavicencio, orientados a garantizar los derechos de los niños y adolescentes, es indispensable que el proponente acredite la disponibilidad de personal idóneo para realizar las diferentes actividades en la celebración del día de diputado por un día:

CANTIDAD	PERFIL
Un coordinador logístico (1)	El proponente deberá garantizar los servicios de un Coordinador Logístico. Lo anterior dado que el presente proceso contempla la realización de un número considerable de eventos, jornadas y reuniones, y con el fin de asegurar la correcta ejecución del contrato desde esta etapa, especialmente considerando la complejidad y el alcance del proceso. Este Coordinador logística será el enlace directo con el departamento, facilitando la provisión de información requerida durante la ejecución del

contrato y supervisando, en nombre del contratista la adecuada prestación de los servicios. Perfil: Tecnólogo En Organización De Eventos, con experiencia de específica de tres (3) años como coordinador logístico

El proponente junto con la propuesta deberá entregar la hoja de vida que contenga toda la información necesaria que permita conocer al detalle el perfil y la experiencia del personal de apoyo mínimo requerido, anexando las certificaciones que acrediten la experiencia general y específica del profesional.

El personal mínimo requerido habilitante deberá diligenciar el anexo en la invitación, será el siguiente:

Para validar el perfil y experiencia del grupo de apoyo se tendrá en cuenta lo siguiente:

- ✓ Hoja de vida actualizada
- ✓ Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y no deben tener sanciones en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, en cumplimiento del código Nacional de Policía y Convivencia art 180.
- Diploma o acta de grado de Bachiller
- Diploma que acredite el Título.
- Certificación de la experiencia general y específica.
- Carta firmada donde manifieste la intención de trabajar en el proyecto en caso de ser adjudicado al proponente.
- ✓ Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.
- ✓ Certificado no estar en el boletín de reportados por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, a nombre de la Gobernación del Meta.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con el Departamento. El perfil y la experiencia, debe acreditarla en su oferta. La propuesta que no reúna el perfil antes mencionado se califica como NO HÁBIL, sin lugar a calificación, ya que corresponde a la acreditación de la capacidad técnica del oferente.

El personal mínimo propuesto, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el Departamento para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría (formación profesional y experiencia) que el ofertado.

el evento en que el proponente no ofrezca los ítems anteriormente exigidos y señalados en las obligaciones específicas del contratista y otros requisitos adicionales del proponente

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como INHABILITADO TÉCNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada.

REQUISITO HABILITANTE ECONÓMICO

El posible oferente deberá cotizar todos y cada uno de los ítem establecidos a continuación, con su valor unitario y total, so pena de ser la propuesta rechazada ECONÓMICAMENTE. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos, no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurran el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá costo adicional por ese concepto.

Los precios unitarios y totales deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS.

Las Mi pyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

6. Las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

7. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO O DEL RIESGO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA							¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO:

F-BS-30

VERSIÓN:

02

4		3		2		1	
General		General		General		General	
Externo		Interno		Interno		Interno	
Ejecución		Ejecución		Ejecución		Ejecución	
Riesgos Operacionales		Riesgos Operacionales		Riesgos Operacionales		Riesgos Operacionales	
Inconsistencias en la programación de los horarios de transporte de pasajeros		Prestación del servicio de alojamiento tardío o deficiente		Prestación del servicio y suministros de mala calidad o diferente a la solicitada por la entidad		Que la prestación del servicio sea deficiente	
Que se afecte el cumplimiento del servicio requerido		Que se afecte el cumplimiento del servicio requerido		Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad		Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad	
probable		Probable		Raro		Raro	
moderado		Moderado		Menor		Menor	
~		o		ω		ω	
Riesgo alto		Riesgo alto		Riesgo Bajo		Riesgo Bajo	
contratista		contratista		Supervisión		Supervisión	
Establecer un cronograma detallado y comunicación constante con los operadores		Se debe requerir al contratista para que disponga de un lugar adecuado		Seguimientos previos al pago.		Seguimiento previos a los pagos.	
improbable		Improbable		Raro		Raro	
menor		menor		Insignificante		Insignificante	
N		ω		N		N	
no supervisor		Riesgo bajo		Riesgo Bajo		Riesgo Bajo	
ejecucion		no		No		No	
Terminación del contrato		Supervisor		Supervisor		Supervisor	
Supervisión		ejecucion		Ejecución		Ejecución	
Periodo de ejecución		Terminación del contrato		Terminación de Contrato.		Terminación de Contrato.	
		supervisión		Supervisión		Supervisión	
		Periodo de ejecución		Mensual		Mensual	



2019 SC CER160309

2019 SA CER150143

2019 OS CER1511239

5	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Falla en la logística de transporte de pasajeros, como la falta de disponibilidad de vehículos	Que se afecte el cumplimiento del servicio requerido	probable	moderado	7	Rango alto	contratista	Mantenimiento preventivo y planes de contingencia con transportistas adicionales	improbable	menor	3	Riesgo bajo	superior	ejecucion	terminación del contrato	Revisión de la flota de vehículos antes de cada evento	Periodo de ejecucion
6	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Descoordinación afectación en la programación de actividades o eventos en la entrega de alimentos en diferentes horarios	Afectación en la programación de actividades o eventos	probable	moderado	5	Riesgo medio	contratista	Coordinación previa con el cronograma de entrega aprobado	improbable	menor	3	Riesgo bajo	N	ejecucion	Terminación de contrato	Revisión diaria del cronograma	Periodo de ejecución

GARANTÍAS: (Para Contratos de Prestación de Servicios) No se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015 No obligatoriedad de las garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

(La dependencia deberá justificar la no exigencia de garantías en la prestación de servicios)

GARANTÍAS: EI CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-9	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	No aplica
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	No aplica
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	Aplica
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV.	Igual a su ejecución	Aplica ✓

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo. **(Solo aplica cuando se exigen garantías)**

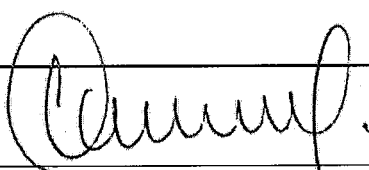
INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

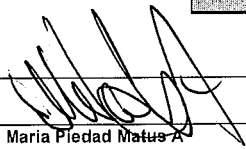
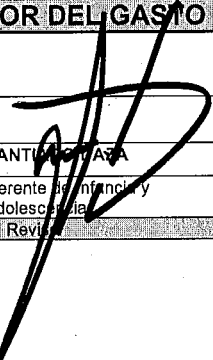
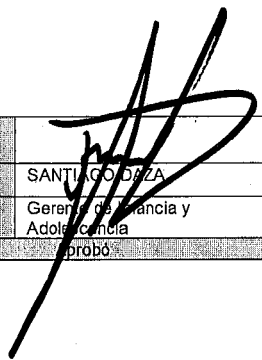
Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación				
	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A

Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	SI	SI	NO
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	SI	NO
Corea		SI	SI	SI	NO
Costa Rica		SI	I	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	NO
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO

Fuente:
<https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la dependencia de EL DEPARTAMENTO.


DIANA MARCELA GIRALDO AVILA
Secretaria Social
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre:	Maria Piedad Matus A.	Nombre:	SANTIAGO OCHOA	Nombre:	SANTIAGO OCHOA
Cargo:	CPS/Abogado	Cargo:	Gerente de Finanzas y Adolescencia	Cargo:	Gerente de Finanzas y Adolescencia
Proyectó		Revisó		Aprobó	

